

# EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.  
PERIÓDICO PROFESIONAL.



Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA á fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.  
Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta á la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.  
Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.  
Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.  
Ampliación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto constituyen cátedra de numerario.  
Todas las cátedras que vacquen, deben anunciarse primero en concurso entre los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.  
Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.  
Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.  
Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían.  
El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.  
Iguales condiciones de nombramiento renirrá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.  
Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus ins-

cripciones y matrículas etc. satisfice hoy el alumno por uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.  
En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito, por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos ú otros trabajos ó circunstancias especiales.  
Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciera la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.  
Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades é Institutos.  
Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.  
Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.  
Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigores de estos actos académicos.  
Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.  
Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.  
La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.  
El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública, estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	150 pts.
	Un semestre.....	3 »
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,  
**TOMAS RICO JIMENO**  
Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.  
CORUÑA.—Calle Real, número 7, piso 3.º  
Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

## Sección editorial.

### NADA DE IMPACIENCIAS.

Los cuerpos colegisladores han suspendido sus tareas hasta el otoño.

El Ministro está ausente.

El Consejo de Instrucción pública hará uso de las vacaciones muy en breve.

La iniciativa y la actividad de los Centros oficiales se permiten un descanso más ó menos largo, y las ruedas de la maquinaria administrativa giran lentamente y tan sólo á impulso del esfuerzo antes recibido.

Tregua y esperemos.

Nada de impacencias.

Mas, quien nos acusará de impacientes? Impacientes nosotros? Impaciente una clase que yace en completo olvido, que necesita forzosamente ser atendida y mejorada en su condición material y que gime y suplica hace tantos años sin que su situación sea remediada? Impaciente, cuando la importante función que tiene á su cargo no se desenvuelve al unisono de los adelantos de la época por falta de un plan inteligente, razonado y fijo é independiente de los vaivenes de la política y de las personas?

No; no habrá quien nos acuse de impacientes, y si lo fuésemos, sobrados motivos tenemos para ello.

Nosotros vemos con profundo pesar que trascurren los años sin obtener adelantos ni ascensos, porque en nuestra carrera no existen. En el Profesorado de Segunda Enseñanza nos morimos de viejos con el mismo sueldo que ingresamos.

Nos duele contemplar los repetidos casos en que familias de compañeros á la muerte de éstos quedan en la mayor miseria y desamparo, por que la escasez del sueldo y la falta de derechos pasivos tan sólo lega una triste orfandad.

No podemos ver con calma el desbarajuste de la parte administrativa y la falta de atención con que se mira tan importante ramo, sin recibir el impulso que merece en bien de la cultura patria y de los intereses morales y materiales de la Nación toda.

Y el remedio á tanto mal nunca llega, apesar de estar poniéndole de manifiesto continuamente.

He ahí por qué nuestra impacencia estará justificada.

Nosotros hemos visto de algunos años á esta parte pasar por el Ministerio de Fomento tantos Ministros y tantos Directores de Instrucción pública, todos animados de los mejores deseos, pero que ya por caídas prematuras, ya por miras políticas ó personales, nada han hecho, ó han empeorado la situación del Profesorado y de la Enseñanza! Nosotros hemos presenciado un continuo tejer y destejer sin más provecho que complicar la parte legislativa haciéndola confusa y enmarañada

hasta lo increíble! Nosotros, en fin, cansados de exponer, de solicitar y de recibir promesas hemos conseguido, á lo sumo, que, al llegar la ocasión de realizarse, cambios ministeriales echasen por tierra nuestras ilusiones!

Somos impacientes? Tenemos motivos para serlo? Pues sin embargo, preferimos que las reformas, que las mejoras se hagan bien, aunque se hagan con calma, á que se lleven á efecto con precipitación y que sean inestables y acaso de funesta trascendencia.

Estamos aleccionados por lo sucedido con tantas disposiciones, fugaces como la estancia en el Ministerio de los que la dictaron; y no podemos menos de clamar contra todo lo que revele fines determinados puesto que ninguna idea política interesada nos mueva. Anatematizamos de continuo el Decreto del Sr. Conde de Toreno de 6 de Julio del 77, y hemos censurado el del Sr. Marqués de Sardoal de 16 de Noviembre del 83, porque envuelven una mira personal y de fatales consecuencias para el Profesorado. Lo mismo hemos celebrado las disposiciones del señor Albareda respecto á la propuesta unipersonal para la provisión de Cátedras, que las del Sr. Pidal y Mon relativas á la constitución de Tribunales de oposiciones, por estar inspiradas en miras levantadas y de amor á la justicia.

Por esta independencia podemos hoy poner de manifiesto ante el Sr. Pidal nuestras ideas respecto á las reformas que piensa plantear, diciendo; que si quiere que sean generalmente celebradas, si han de ser duraderas y de grata memoria, que no se deje arrastrar por ninguna idea parcial ni de escuela política determinada, sino que sigan la pauta de las tan celebradas por todos en la constitución de Tribunales de oposiciones. A su ilustración y claro talento no se le ocultan las consecuencias que tendrán las reformas en Instrucción pública según los principios en que se informen: aplaudidas como acabamos de decir, si á tal pauta se ajustan, ó mal recibidas, obediencias por el mandato y derogadas en cuanto salga del ministerio, en caso contrario, y por lo tanto, trabajo perdido.

Por nuestra parte, y por más que comprendemos que algunas reformas pudieran introducirse por medio de decretos y después en Cortes elevarse á leyes, repetimos nuestro deseo de que se lleven á buen término y llenando las mejores condiciones.

Tanto hemos esperado, que... por poco más no queremos que se nos tache de impacientes.

Tregua á la actividad del Consejo, del Ministro y de las Cortes.

Nada de impacencias.

Tomás Rico Jimeno.  
Catedrático en el Instituto de la Coruña.

### LA SEGUNDA ENSEÑANZA ANTE LAS CORTES DE 1814.

Ahora que se hallan en estudio reformas que van á modificar la enseñanza de los Estudios Generales, según se viene diciendo hace tiempo, nos ha parecido de oportunidad traer á la memoria de la generación presente las bases, que estimaron necesarias en época relativamente atrasada, hombres de espíritu reformador y entusiasta por la cultura y la ilustración de la juventud. Llama justamente la atención que, después de tantos proyectos, después de tantas reformas como se han planteado y vienen ensayándose, quedemos hoy bastante por bajo de lo que se propusieron los individuos encargados de fijar unas bases de arreglo general de instrucción pública, y cuyo proyecto fué presentado á las Cortes de 1814.

Suspendidas estas, y anulados todos sus acuerdos, así como los de las Cortes generales y extraordinarias de 1812, por el Manifiesto del Rey Fernando VII dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814, volvió nuevamente á resucitarse esta cuestión en las de 1820; y al efecto, se nombró una Comisión con encargo de revisar las bases del primitivo proyecto y proponer las modificaciones que creyera oportunas. Esta Comisión la constituían las personas siguientes: Muñoz Torrero, Vargas Ponce, Tapia, Navas, Martínez de la Rosa, García Page, Navarro (don Andrés), Cortés y Martel, á quienes estaban agregados para auxiliarles en aquellas importantes tareas Rodríguez, Queipo, Rojas Clemente y Janer, por parte de las Cortes, y Quintana, Gutierrez, Cuadra y La Gasca, como personas de reconocida instrucción en los varios ramos del saber humano.

Esta pléyade de hombres ilustres, después de estudiar el primitivo proyecto, al presentarlo de nuevo á las Cortes en 23 de Setiembre de 1820, formula un dictamen abreviado y lacónico, cuya mayor parte está condensado en las siguientes palabras: «cuanto más detenido y prolijo ha sido el análisis de sus diferentes artículos, tanto más se ha convencido la Comisión de que era imposible variar las bases propuestas, ni alterar en manera alguna la planta y forma del edificio: se ha limitado pues á algunas alteraciones, ya en el método, ya en la escala y extensión de los estudios, y ya en fin, á añadir algún establecimiento que ha creído conveniente para el adelantamiento y perfección de varias profesiones. Reducido á esto sólo, el dictamen que presenta ahora la Comisión, no ha creído necesario exponer las razones en que se apoyan sus fundamentos; pues siendo estos absolutamente los mismos que los del proyecto impreso y repartido, y hallándose en su discurso preliminar cuanto pudiera desearse para ilustración de la materia, sería importuno y ocioso volver á repetir con diversas palabras los mismos pensamientos.»

El proyecto de bases, que consta de 13 Títulos y 133 artículos, considera dividida la enseñanza en tres grados ó períodos, que denomina primera, segunda y tercera, equi-

valente á la primaria de las Escuelas la de Institutos y la de Universidades y Escuelas especiales de hoy día.

Como nuestro objeto sea circunscribirnos á lo referente á la Segunda Enseñanza, pasaremos por alto todo lo que concierne á la primera y tercera; pero dejando consignado que la enseñanza en todos sus grados debía ser gratuita, según el artículo 3.º del Título I.

El Título III se destina á la Segunda Enseñanza. Esta debía proporcionarse en Establecimientos á que se daba el nombre de Universidades de provincia, correspondiendo una á cada Capital de cada provincia de la Península é Islas adyacentes, fuera de las que se creaban en las posesiones españolas de Ultramar que ascendían á 39 más. En todas estas Universidades de provincia se establecían las quince cátedras siguientes desempeñadas cada una por un Profesor: dos de Gramática castellana y de Lengua latina; una de Geografía y Cronología; dos de Literatura é Historia: dos de Matemáticas puras; una de Física; una de Química y de Mineralogía; una de Botánica y Agricultura; una de Zoología y de Lógica y Gramática general, una de Economía política y estadística, una de Moral y Derecho natural y otra de Derecho público y Constitución. Además tendría cada una de estas Universidades una Biblioteca pública, una Escuela de Dibujo, un Laboratorio químico, un Gabinete de Física, otro de Historia Natural y productos industriales, otro de modelo de máquinas, un Jardín botánico y un terreno destinado para la agricultura práctico ciñéndose estos varios Establecimientos á objetos de utilidad común, atendiendo particularmente á la situación y circunstancias peculiares de cada provincia, y dejando para más adelante, á medida que lo permitieran los recursos, la separación de la Botánica de la Agricultura y la Química de la Mineralogía á fin de constituir cada una cátedra aislada.

Para ingresar en cualquiera de las Facultades ó carreras especiales que comprende la tercera enseñanza, se exijía á los alumnos, según la especialidad á que aspiraran: Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros, etc., una certificación que acreditara haber ganado en la Segunda ciertas asignaturas, ó sufrir un examen de ellas en las respectivas Facultades y obtener la competente certificación de idoneidad y suficiencia. Estas Universidades constituían otros nuevos centros, de que no nos ocuparemos por ahora.

El Título VII se refiere á los Catedráticos en general, y en el artículo 77 se consigna lo siguiente: «Los Catedráticos de todas las Universidades obtendrán su cátedra por oposición y por el orden de rigurosa censura.» Por el 81 y siguientes se establece que si, por resultas del establecimiento de este nuevo plan ó por las variaciones que ocurriere, quedase sin cátedra algún Catedrático, conservará durante su vida toda la renta que actualmente disfrutase á no ser que eligiera obtener destinos propios de su carrera para lo cual sería atendido por el

Gobierno; también podría jubilarse con toda la renta; y á los que llegándoles la época de su jubilación quisieran continuar en la enseñanza, se les concedería un sobresueldo igual al tercio de aquella, sin que por esto perdieran la facultad de disfrutar su jubilación por entero cuando lo solicitaren.

Los Catedráticos no podrán ser removidos sin justa causa legalmente probada.

El Título VIII se refiere á las pensiones de los alumnos. En cada Universidad de provincia se concedían todos los años tres pensiones de 400 ducados costeados por el Erario; una para los alumnos de Ciencias naturales, otra para los de Ciencias políticas y la tercera para los de Literatura y Artes, que son las tres secciones en que pueden agruparse todas las asignaturas de la Segunda Enseñanza. Estas pensiones, que duraban 6 años, podían obtenerlas mediante oposición los que hubieran merecido en todos los exámenes públicos la nota de sobresaliente, y con ellas pasaban á estudiar la Tercera enseñanza. Además se concedían, también mediante oposición, otras tres pensiones para los discípulos procedentes de la Universidad Central, con objeto de que fueran á completar sus estudios en el extranjero. No se dice la cuota ó importe de ellas; pero deja el arbitrio de la Dirección de estudios cual ha de ser con tal que sea suficiente para que los discípulos puedan mantenerse con comodidad y decoro en el país á que fueren destinados.

Del Título IX que trata de la Dirección General de estudios reproducimos del artículo 106 la facultad 4.<sup>a</sup> concedida á dicha Dirección, que es: «Promover la mejora de los métodos de enseñanza y la formación y publicación de tratados elementales por medio de premios á sus autores.»

Del Título XIII y último que trata de los fondos destinados á la instrucción pública reproducimos íntegros tres de sus artículos por considerarlos oportunos en

estos momentos; y son los siguientes:

Artículo 129.—Se encargará al Gobierno que averigüe en cada provincia á cuánto ascienden todos los fondos, de cualquier clase que sean, destinados hoy día á la enseñanza pública.

Artículo 130.—i despues de reunidos en cada provincia todos estos fondos, aún resultase un déficit para costear los Establecimientos prescritos en este nuevo plan, el Gobierno, tomando los correspondientes informes, propondrá á las Cortes el modo de cubrir dicho déficit, procurando en cuanto sea posible arreglarse al plan general establecido para todas las contribuciones del Estado.

Art. 131.—Igualmente propondrá el Gobierno á las Cortes el método que juzgue más oportuno para que los fondos destinados á la enseñanza pública sean administrados con economía y con la posible independencia de los demás del Estado, á fin de que no sean distraídos á otros objetos, tomando siempre por base cuanto prescribe la Constitución acerca de la administración de fondos públicos.

Hasta aquí, en extracto, lo más importante de dicho proyecto, de cuya reseña pueden deducirse una porción de consideraciones dignas de tenerse en cuenta.

Nada menos que quince asignaturas consideramos indispensables y necesarias la Comisión para formar los estudios posteriores á la enseñanza primaria; y estas quince asignaturas sin duda alguna satisfacen cumplidamente, por lo menos en aquella época, al concepto que tenían formado de la Segunda Enseñanza, á saber, «el conjunto de aquellos conocimientos que al mismo tiempo que sirven de preparación para dedicarse después á otros estudios más profundos, constituyen la civilización general de una nación.»

Hé aquí dos cuadros comparativos de las asignaturas según

PLAN VIGENTE.	PLAN DE 1814.
2 de Latin y Castellano.....	2 Gramática castellana y Lengua latina.
1 Francés.....	
2 Matemáticas.....	2 Matemáticas.
1 Geografía é Historia.....	1 Geografía y Cronología.
1 Retórica y Poesía.....	2 Literatura é Historia.
1 Física y Química.....	1 Física.
	1 Química y Mineralogía.
1 Historia Natural, (Zoología, Botánica y Mineralogía) é Higiene...	1 Zoología.
1 Agricultura.....	1 Botánica y Agricultura.
	1 Lógica y Gramática general.
1 Psicología, Lógica y Ética.....	1 Moral y Derecho Natural.
	1 Derecho público y Constitución.
	1 Economía política y Estadística.
11 asignaturas.	15 asignaturas.

Hoy se encuentran reunidas á cargo de un solo Catedrático la Geografía é Historia cuando en el plan de 1814 la Historia queda separada de aquella para unirse á la literatura, con dos Catedráticos. La Física forma una sola asignatura en aquel plan sin haber llegado ni con mucho á la altura y extensión que hoy tiene y que tiende á tomar de día en día.

La Historia Natural que abraza tres ramos, hoy á cargo de un Catedrático juntamente con la Fisiología é Higiene, está subdividida en aquel proyecto, yendo cada ramo á agruparse con la que más se relaciona, y por decirlo así, se complementan, tal como la Botánica y la Agricultura, la Química y Mineralogía.

Adelantándose los autores del proyecto á las ideas de su tiempo, y conociendo la importancia que en adelante habían de tener ciertos estudios, comprenden en el cuadro de asignaturas la Economía política, el Derecho natural y Derecho público, reconocidas hoy como tan necesarias á la vida moderna; así como para los adelantos de las Artes y de la industria proyectan á estas necesidades y van preparando el terreno con el establecimiento de cátedras independientes de incontestable aplicación: tales como la Botánica, Mineralogía, Física, Química y Agricultura con sus gabinetes y Museos respectivos.

Al tratar de los Catedráticos, exíjeseles la oposición para obtener una cátedra, y si bien reconocían derechos á los que hasta entonces se hallaban desempeñando clases, no tiene nada de extraño, tratándose del

establecimiento de un plan tan vasto, y atendido el escaso personal con que se contaba para satisfacer todas las necesidades del momento.

No había ternas en las propuestas de las oposiciones, á fin de evitar sin duda lo que tanto se ha censurado en estos últimos tiempos, de ser postergados los primeros lugares por un segundo ó más frecuente mente por un tercero de los en ella propuestos, lo cual tantas veces se ha repetido por un Ministro, que por esta circunstancia se dió á conocer.

Se aseguraba además la inamovilidad en los cargos del Profesorado: era necesario que hubiera una causa justa legalmente probada para atentar contra ellos. Los derechos de jubilación eran de igual modo atendidos, marcando en los Reglamentos la época en que podían los Catedráticos obtener su jubilación, graduada por el número de años que llevaran en la enseñanza. No se fijaban los sueldos ó dotaciones de los Catedráticos; pero no podían ser éstas tan mezquinas como lo son hoy día, teniendo en cuenta la largueza y desprendimiento que se observaba con las pensiones de los alumnos procedentes de Segunda Enseñanza, que, como decimos más atrás, eran tres en cada Universidad de provincia, de á 400 ducados cada pensión, y teniendo de igual manera en cuenta el valor de la moneda en aquellos tiempos.

Finalmente, apesar de que en una época como aquella en que el presupuesto del Estado era tan exiguo, apesar de no contar con los rendimientos cuantiosos que

hoy produce la enseñanza y constituyen una renta bien saneada para el Tesoro por las diversas cuotas que se exigen al alumno bajo la forma de derechos de matrícula, derechos de Grado, derechos de timbre, &c, apesar de eso, decimos, la enseñanza pública en todos sus grados era gratuita, dejando á cargo y cuenta del Erario el sostenimiento de ella y por consiguiente, el de las Universidades de provincia (hoy Institutos) proporcionando los medios para efectuarlo. ¡Y pensar que la mayor parte de estas medidas que aún hoy se esperan, y que afectan á la vida de los Institutos y al enaltecimiento de su Profesorado fueron previstas y resueltas de plano allá en el año de 1814! ¡Lo que entonces se considero factible y hacedero, hoy se mira como una novedad utópica y poco ménos que irrealizable no habiéndolo podido, ó querido, mejor dicho, llevar á cabo por ningún Ministro de Fomento, aún de los considerados por más liberales, si se exceptúa el Sr. Marqués de Sardoal que, en la medida de sus atribuciones y facultades, con decidido empeño dió un paso avanzado al someter á las Cortes el Proyecto de Decreto de que todos tenemos noticia!

Pero ¡coincidencia singular! Leyendo los artículos 123 y siguientes que dejamos consignados, parecemos increíble que el que organizó y dirigió las masas escolares en la manifestación patriótica que tuvo lugar en Madrid con motivo de la traslación al cementerio de Atocha de los restos de Muñoz Torrero, cuyo nombre va indisolublemente unido al proyecto de bases para la enseñanza, de que venimos ocupándonos, sea el mismo que, según se dice, llamado á informar por su doble carácter de representante de la Nación y al propio tiempo del Profesorado acerca del sostenimiento de los Institutos por el Estado, pesase con sus consejos é inclinase, con no sabemos qué fútiles razones, el ánimo del Ministro para que no se llevara á cabo el Proyecto que estaba ya, no sólo en estudio, sino confeccionado y en disposición de presentarle á las Cortes, desaprovechándose por desgracia aquella ocasión tan propicia y oportuna de estarse disutiendo los presupuestos, y teniendo lo á su favor un número de Diputados y Senadores dispuestos á secundarle y apoyarle. ¡Completo fué el desencanto de todos sus compañeros que aguardaban esa medida salvadora para salir de la situación precaria en que todavía se encuentra el Profesorado de Institutos!

Todavía nos presumimos va á ocurrir cosa más peregrina. El Ministro actual de Fomento, á quien tantos atribuyen un cierto concepto, que en honor de la verdad y por lo que respecta á la enseñanza, hasta ahora creemos no lo merece, según lo prueba el Decreto sobre oposiciones á cátedras recientemente publicado y que ha sido aplaudido aún por los periódicos más avanzados, vá á tener la satisfacción de recibir los plácemes más sinceros del respetable cuerpo docente de la Segunda Enseñanza por llevar á cabo esta reforma que concibieron los inmortales legisladores de 1814.

Cáceres 10 de Julio de 1884.

Miguel Ballesteros.

Sección oficial.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Convocatoria para proveer por oposición la Cátedra de Sistema de la Filosofía fundada en la Universidad de Madrid por el Profesor que fué de la misma D. Julian Sanz del Río.

Los aspirantes á dicha cátedra presentarán en la Secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en el término de nueve meses, á contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, una Memoria sobre el tema siguiente:

Sumaria exposición sistemática de la filosofía en sí misma y en los principios que funda para las ciencias particulares.

La extensión de la Memoria habrá de equivaler á unas 200 páginas de impresión en 4.<sup>o</sup> letra tipo nueve con regletas.

Los autores de las memorias que fueren aprobadas por el tribunal, verificarán en el día y lugar que éste designe el primer ejercicio de oposición, que consistirá en la lectura durante una hora lo menos, hora y media lo más, de una exposición del plan, división y enlace de las partes principales del curso y modo de la ense-

ñanza. Esta exposición será discutida entre los opositores si fueren más de dos, ó en otro caso entre éstos y el Tribunal.

Además explicará cada opositor una lección de una hora á hora y media sobre un tema elegido por él entre 20 que redactará el Tribunal. En este ejercicio habrá también discusión á semejanza del primero.

El Tribunal, en la votación pública que seguirá al último acto determinará por mayoría absoluta la persona que ha de obtener la Cátedra.

La clase será de lección alterna; el curso comenzará todos los años el día 12 de Octubre aniversario de la muerte del fundador, y terminará el 15 de Junio.

El Tribunal de oposición lo forman, D; Francisco de la Piza y Pajares Profesor de la Facultad de Derecho Rector de la Universidad de Madrid.

D. Francisco Fernandez y Gonzalez Profesor y decano de la facultad de Filosofía y Letras en la misma Universidad.

D. Manuel Ruiz de Quevedo, Presidente que ha sido del Circulo Filosófico y Fideicomisario de Sanz del Río.

D. Nicolás Ramirez de Losada publicista traductor, de obras de filosofía y Fideicomisario del Fundador.

D. Nicolas Salmerón y Alonso, Profesor en la Facultad de Filosofía y Letras en la universidad de Madrid, y Fideicomisario (Vocal nato).

D. Francisco Giner de los Rios, Profesor en la Facultad de Derecho de la misma Universidad y Fideicomisario (Vocal nato).

D. Federico de Castro, Profesor en la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad, de Sevilla, y Fideicomisario (Vocal nato).

D. Manuel Sales y Ferré, Profesor en la Facultad de Filosofía en la Universidad de Sevilla, y Fideicomisario (Vocal nato).

Si por cualquier accidente ocurriese alguna alteración en la composición del Tribunal, se avisará oportunamente.

La Cátedra fué dotada por el fundador con 3.000 pesetas anuales en renta del 3 por 100 consolidado, reducidas hoy á 1.750 pesetas del 4 por 100 interior perpetuo, en virtud del último arreglo de la Deuda. Esta remuneración podrá aumentarse hasta 4.000 pesetas con los productos, si los hubiere, de las ediciones de las obras del testador en la forma prevenida por él mismo.

Todas las demás condiciones de la Fundación están insertas en el Boletín-revista de la Universidad de Madrid, correspondiente al 25 de Octubre de 1870.

Provisión interina.

Habien lo acordado la testamentaria proveer interinamente la Cátedra, esto es, hasta el día en que toma posesión el que la obtenga en propiedad, se abre un concurso á este fin, debiendo los que deseen tomar parte en él presentar sus solicitudes antes del 10 del próximo mes de Agosto en la Secretaria de la testamentaria, Infantas, 43, principal.

(Gaceta del 13 de Junio)

Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las publicaciones siguientes:

La higiene semanario científico popular que dirige D. Benito Avilés. El número 87 contiene el siguiente

Sumario: La invasión de los microbios, por D. Benito Avilés.—Exposición internacional de Higiene en Londres.—Hidroterapia de la infancia (continuación) por don Eduardo Moreno.—Precauciones (conclusión).—Higiene de la semana.—Publicaciones recibidas.—Noticias.—Correspondencia.—Observaciones meteorológicas.

El número 88 contiene

Sumario: El sudor, por D. Benito Avilés.—El sueño del niño, por el Dr. Felix Bremond.—Hidroterapia de la infancia (continuación) por D. Eduardo Moreno.—De las lombrices; por el Dr. W. Reyes.—Azúcar de sorgo.—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas. Relación y Administración Lope de Vega, 55, 3.<sup>o</sup>—Madrid.

«Boletín de la Institución libre de Enseñanza», el número 178 contiene el siguiente

Sumario: Empleo del domingo y de los días festivos en los establecimientos penitenciarios, por D. Concepción Arenal.—El régimen parlamentario en la práctica.

por D. G. de Arcárate.—Algunas impresiones acerca de la Exposición de Bellas Artes, por D. H. Giner.—Relaciones entre el arte y la industria, por D. F. G. Arenal.—Recepción oficial: Acta de la Junta de accionistas.—Noticias.  
Redacción y Administración: Infantes, 42.—Madrid.

Los cuadernos 10 y 11 de la "Primera Gramática Española razonada" por D. Manuel M. Eiaz-Rubio y Carmen, Presbítero (El Misántropo).  
Se suscribe en las principales librerías de España, y en casa de los Editores, Fando y Hermano: Comercio, 31.—Toledo.

Sección de noticias.

Las noticias del cólera no son más alarmantes, afortunadamente; que las sabidas al aparecer el número anterior. Sigue circunscrito a la región de Francia primeramente atacada, siendo verdaderamente admirable que apesar de la gran emigración, de la verdadera desvandada que ha tenido lugar en Tolón y sobre todo en Marsella hacia diversos puntos de Francia especialmente á París, no se haya propagado ya más, aún por la misma nación.

Es indudable que el acordonamiento y el rigor en la observancia de las medidas preventivas en las costas y fronteras, pudiera dar lugar á que tra-curriese el verano y el otoño, y veros libres de la epidemia; así como también el no presentarse ésta con ese carácter aterrador en la rapidéz é intensidad de las invasiones como en otras ha ocurrido. Si á esto se agregan las precauciones higiénicas locales que en todas partes se toman, y el mayor conocimiento del origen y modo de desarrollarse la enfermedad por los detentados estudios hechos por las eminencias científicas en las localidades atacadas, debemos estar relativamente tranquilos y sólo en el caso de fundada alarma seguir las aconsejadas medidas higiénicas, y de ninguna manera dejarnos impresionar, puesto que tanta influencia se comprende que puede tener el estado de ánimo en el contagio de la enfermedad.

En el número anterior dimos la triste noticia del fallecimiento de nuestro querido compañero y amigo el catedrático de Física del Instituto de Ciudad-Real Sr. Urrutia,

lamentando que prematuramente hubiese bajado al sepulcro sin ver realizadas las justas aspiraciones de nuestra carrera y dejado á su familia una triste orfandad. Coincidiendo con estas triste reflexiones, é aquí lo que tomamos de un periódico de aquella localidad, *La Voz de la Mancha*:

«Profundamente impresionados, damos cuenta á nuestros lectores de la temprana muerte del digno catedrático de Física de este Instituto, D. Ricardo de Urrutia. Nadie, absolutamente nadie desconoce las relevantes dotes científicas de este constante favorecedor de la ciencia física, puesto que lo mismo en conferencias y discursos, que en la cátedra, ha logrado con sus concisas, pero clarísimas explicaciones, poner al alcance de las inteligencias menos privilegiadas, los más arduos problemas de la ciencia. Los alumnos aventajados de este distinguido profesor, que después del Bachillerato se han dedicado á la carrera de ciencias, pocos esfuerzos han tenido que vencer para probar con buen censura la asignatura de física ampliada.

Y después de tantos desvelos en favor de la enseñanza pública, después de tantos sacrificios por la causa del progreso intelectual de la juventud ¿qué recompensa ofrece el Estado á este desatendida clase? El Gobierno la entrega al mas completo desamparo y el pueblo á la muerte de un catedrático de Instituto exclama con acento lastimero: un catedrático menos y una familia desgraciada más.

Antes de concluir estas tristes líneas, nosotros que hemos asistido al desgraciado Urrutia, hasta sus últimos momentos, debemos declarar para mayor honra y gloria del finado, la resignación y conformidad cristiana de que ha dado pruebas en este último trance, asociándose en una el conocimiento científico y el más profundo sentimiento religioso.

Acompañamos á su desconsolada familia en su justo y enorme dolor.»

Sr. Ministro de Fomento: Tan repetidas desgracias prueban hasta la evidencia, que la desatención en que hasta hoy se ha encontrado nuestra clase, no debe continuar, y sabiendo esto, sin más gestiones ni trabajos en comisión como hace dos años venimos practicando afin de mejorar situación tan aflictiva, sería una medida plaúdida general y desinteresadamente, acceder á nuestras justas pretensiones que se hallan pendientes de resolución favorable en ese Ministerio.

Nuestro querido compañero y amigo el catedrático de Historia Natural del Instituto de Segovia D. Salvador Calderón, ha

obtenido nuevamente Cátedra por oposición; pero ahora á sido en la Universidad de Sevilla.

Felicitemos de todas veras su mejora de posición debida á su trabajo y esfuerzos, tanto más, cuanto que es muy digno de felicitaciones el que teniendo ya una cátedra ganada por oposición, efectúe nuevos ejercicios para obtener otra.

¿Qué dirán á esto los Supernumerarios que sin oposición alguna y por medios artificiosos consiguen introducirse en el respetable Cuerpo de Catedráticos y obtener nuevas y mejores cátedras por los subterfugios que tantas veces hemos denunciado, matando las justas aspiraciones de los que con mayores méritos y servicios deberían obtenerlas como recompensa?

Lo que debe decirse con imparcialidad, es, que el resultado de la ingerencia de los supernumerarios y la consecución de cátedras por tales medios, ha producido el desaliento en el Profesorado y ha matado sus ilusiones. Sr. Ministro de Fomento: No se olvide V. E. de este importante asunto en esas reformas que tiene en estudio. Revisión de expedientes, y amputar ese órgano que amenaza enfermar todo el cuerpo.

(Véase el Programa con que encabeza sus números EL REFORMISTA.)

Es muy de oportunidad hoy que se habla de reformas que existen en estudio en la Instrucción pública, el artículo que verán nuestros lectores en lugar correspondiente de este número, debido á la pluma de nuestro querido compañero Sr. Ballesteros Albarrán que tantas veces la ha puesto á contribución en EL REFORMISTA con valentía, y siempre tratando asuntos en beneficio de la enseñanza y de la clase, en el cual demuestra con hechos históricos el desdén con que ha sido mirado este importante ramo de la Instrucción pública de SETENTA AÑOS á esta parte.

Parece mentira que hoy se encuentre la Segunda Enseñanza con un plan de estudios más incompleto que el propuesto á las Cortes en 1814, es decir en los albores de las reformas de lo que indudablemente ya entonces se consideró como importante ramo, y hoy envidiamos y deseamos lo que entonces se prometía al Profesorado.

Que digan ahora los que de tal asunto tengan conocimiento, si el Profesorado de España y la Instrucción pública no se hallan á la altura que en otras naciones, á qué es debido.

Nosotros lo diríamos muy claramente, pero para qué, si á todos se les ha de ocurrir la misma contestación. Para qué repetir los que tantas y tantas veces hemos dicho en todos los tonos y con tan diferentes motivos y ocasiones?

Esperamos ahora que las ideas expuestas en el Senado por el Sr. Ministro de Fomento al contestar al Sr. Moysno á su interpelación referente á jubilaciones y derechos pasivos de los Maestros de Instrucción primaria, tendrán para la Segunda Enseñanza el carácter que á esta corresponde, á fin de elevarla á la altura que suponen la índole de los estudios, los títulos de los catedráticos que la tienen á su cargo y la importancia que de antiguo se la reconoce.

Y esperamos no equivocarnos.

Correspondencia.

Cáceres.—Sr. D. Miguel Ballesteros.—Su excelente artículo es un notable descubrimiento respecto á la marcha que ha llevado la Instrucción pública, y en particular la Segunda Enseñanza en lo que va de siglo. ¡Parece mentira que deseemos hoy todavía lo que se proyectó hace setenta años! ¿De dónde ha de enterrado V. ese empolvado pergamino? Reciba V. mil plácemes.

Puerto-Rico.—Sr. D. Manuel Tenés.—¡Salud á los compañeros que del otro lado de los mares prestan su apoyo á EL REFORMISTA! El periódico cumple como bueno sus promesas y no ha decaído un momento en sus rectas ideas, ni en su imparcialidad é independencia y por ello sigue mereciendo el aprecio y distinción de la clase y diariamente nuevas adhesiones y felicitaciones. Quedan ustedes suscritos por un año; á los demás pormenores se contesta en carta.

Lérida.—Sr. D. Federico García Llorca.—Celebro su merecido traslado que puede considerarse como ascenso. Se le enviará el periódico á donde indica, durante el verano; se le remitirá el número que le falta. Agradeciendo mucho sus deseos. Se le contestará.

Badajoz.—Sr. D. Francisco Franco.—Gracias mil por sus felicitaciones y por los inmerecidos elogios. Nuevas gracias por el interés que ahora como en otras ocasiones ha mostrado por el periódico y anotada la nueva suscripción. Renovadas por un año seis suscripciones y recibo su importe; se remitan recibos. Remítalo el número 49 con el paquete último. Atendida su idea como verá en otro lugar.

Mahón.—Sr. D. Diego Monjo y Vicens.—Renovada la suscripción por el 1.º semestre de este año y recibo su importe.

Imp. y estereotipia de V. Abad

SECCION DE ANUNCIOS.

**EJERCICIOS DE ANALISIS LITERARIO**  
y colección de piezas sueltas en prosa y composiciones poéticas castellanas,  
POR  
**D. RAMON CASAL Y AMENEDO,**  
Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto de la Coruña.  
Consta esta obra de un tomo de 616 páginas en cuarto español, y se vende al precio de 7 pesetas en rústica. Los pedidos se dirigirán á la librería de D. Carlos Bayllí Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, ó al autor.

**ELEMENTOS DE MATEMATICAS**  
POR  
**DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO**  
Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.  
1.º tomo, Aritmética y Algebra.—26 rs.  
2.º tomo, Geometría y Trigonometría.—30 rs.  
Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.  
Por el mismo Autor.  
Programas de su asignatura.  
Memoria sobre la teoría de Logaritmos.  
Conferencias agrícolas.

**GRAMÁTICA LATINA TEÓRICO-PRÁCTICA,**  
Y SUS PRINCIPALES RELACIONES CON LA CASTELLANA  
POR  
**D. BENITO MARIA ESCALADA,**  
Catedrático del Instituto de Salamanca.  
Lleva un Apéndice para ejercicios prácticos de toda clase de declinaciones; conjunciones, oraciones, concordancias y algunas de las diferentes partes de la oración; una copia alfabética de frases latinas; un lista alfabética y paginada de más de cien voces, cuya etimología se indica en las notas del texto; y unos extractos de la Historia Sagrada para ejercicios de lectura latina y principios de traducción, con el vocabulario en todas las voces que en ellos se comprenden.  
Su precio 6 pesetas 50 cts. en rústica, y 7 pesetas en holandesa.  
Los pedidos al Autor

**COMPENDIO DE POÉTICA**  
POR  
**DON CLEMENTE CORTEJÓN,**  
Catedrático numerario en el Instituto de  
**BARCELONA**  
Esta obra se halla de venta al precio de 20 reales en Madrid, librería de los Sres. Hernando y Guío, calle del Arenal.

**OBRAS PUBLICADAS**  
POR  
**DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA**  
Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.  
Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.  
Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.  
Tratado de Zootecnia ó Cria, mejora y conservación de los animales domésticos.—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.  
Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.  
Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.  
Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

**NOCIONES DE MECANICA DE SÓLIDOS,**  
para uso de los Estudiantes de Física.  
POR  
**D. EDUARDO LOZANO**  
Catedrático de Física y Química en el Instituto de Toledo.  
Edición ilustrada con 82 grabados.  
Véndese esta obra al precio de 4 PESETAS en Madrid librería de D. M. Murillo, Alcalá, núm. 7.  
Para los pedidos que pasen de 10 ejemplares, dirigiéndose al autor en Madrid, Luna 27, principal ó en Toledo, se hará la rebaja del 15 por 100 enviando su importe.

**NOCIONES DE GRAMATICA GENERAL**  
aplicadas especialmente á la lengua castellana, utilísimas para perfeccionar el conocimiento de este idioma é indispensables para servir de introducción al estudio de cualquier otra. Obra publicada por  
**D. C. TOMÁS ESCRICHE Y MIEG**  
y  
**D. Francisco Fernández Iparraguirre,**  
Catedráticos del Instituto de Guadalupe.  
Precio de la obra en pasta: 5 pesetas.

**CLAVE DE LA TRADUCCIÓN LATINA.**  
Un tomo de 560 páginas muy nutrido:  
Precio 30 reales  
Y  
**NUEVA GRAMÁTICA LATINA**  
según el  
**METODO HISTÓRICO COMPARATIVO**  
(1.ª PARTE)  
Un tomo en 4.º de 240 páginas  
precio en rústica, 28 reales por  
**D. SEBASTIÁN ORRIBARRIEN Y TONT**  
Catedrático de Latín y Castellano en el Instituto de Valencia.  
Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejemplares.

**PAZOS SELECTOS.**  
de AA. clásicos latinos sagrados y profanos, en prosa y versos.  
por  
**D. FRANCISCO TRANCOS Y LOZANO,**  
y D. Rafael Lema y Lema.  
Cada rústico numerario de latín y castellano en los Institutos provinciales de Badajoz y de Cádiz. Segunda edición.  
Hállase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, Arenal número 7.

**OBRAS**  
DE  
**D. LUIS PARRAL,**  
Catedrático del Instituto de Castellón.

*Gramática y Composición latina.* Nuevo método teórico práctico.—2.<sup>a</sup> edición, 4 pesetas 50 céntimos.  
*Tratado de oraciones gramaticales* en latín y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos.  
*Estudio crítico de las obras de Virgilio*, una peseta.  
*Análisis lógico-gramatical.*—Segunda edición, 2 pesetas.  
*Guía para el examen de ingreso*, muy útil para prepararse los que han de ingresar en la 2.<sup>a</sup> enseñanza, una peseta 50 céntimos.  
Los pedidos al autor Calle Mayor, núm. 60.

**TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA.**

LECCIONES ESCRITAS

para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común a las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor

**JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO**

Catedrático de la Universidad de Zaragoza

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.**

**Primera parte.**—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas.  
**Segunda parte.**—En prensa.  
Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en sellos 6 letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

COMPENDIO DE LAS LECCIONES

DE **QUÍMICA GENERAL**

Explicadas en la Universidad de Barcelona.

POR EL DOCTOR

**D. JOSÉ RAMÓN DELUANCO**  
Catedrático de la asignatura.

UN TOMO DE 856 PÁGINAS.

Están encargados de su venta 6 de facilitar ejemplares:

En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, Horeti y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.

En Granada: D. Gregorio García, conserje de la Facultad de Medicina.

En Lugo: D.<sup>a</sup> Marcelina Soto Freire, librería

Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carr tas librería

En Oviedo: D. Casimiro Santamarina, Plaza mayor, botica.

En Pontevedra: Escuela normal.

En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.

En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.

Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizábal, número 11, piso 3.<sup>o</sup>

**COMPLEMENTO**

DE LA

**GEOMETRÍA ELEMENTAL**

O

**CRÍTICA GEOMÉTRICA**

por

**D. ZOEL G. DE GALDEANO,**

Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.

**Parte primera**

*Crítica didáctica.*

Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.

Obras del mismo autor.

Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.

El método aplicado á la ciencia matemática..... 8 »

Literatura científica contemporánea..... 4 »

Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

OBRAS DE TEXTO  
DE  
**D. PEDRO MUÑOZ PEÑA**  
Catedrático en el Instituto de Segunda Enseñanza de VALLADOLID.

ELEMENTOS DE  
**RETÓRICA Y POÉTICA**  
O  
**LITERATURA PRECEPTIVA.**

SEGUNDA EDICION.  
Un tomo en 4.<sup>o</sup> de 380 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio seis pesetas ejemplar en rústica.

EJERCICIOS DE  
**ANÁLISIS LITERARIO.**  
Y  
**COLECCIÓN SELECTA.**

DE  
*Composiciones en prosa y verso.*

Un tomo en 4.<sup>o</sup> de 390 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio cinco pesetas ejemplar en rústica.

Se venden estas obras en todas las principales librerías: al por mayor dirigiéndose al Autor ó á los Sres. Hijos de Rodríguez, librerías de Valladolid, Orates 48, haciéndose en estos pedidos las rebajas de costumbre.

**EL CRISTIANO**  
INSTRUIDO EN SU LEY  
Ó SEA

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA explicado por

**D. EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA**

Párroco que fué de Riofrio de Plaza, licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras actualmente Profesor de Religión y Moral en las Escuelas Normales de Guadalajara, y de Latín y Capellán del Colegio de Huérfanos de la Guerra de dicha capital, etc., etc.

Libro escrito para texto en Escuelas Normales, Seminarios, Institutos y Colegios de segunda enseñanza. De suma importancia y utilidad para los Sres. Párrocos, Sacerdotes y Profesores de Religión y Moral, para los padres y madres de familia y para quienes deseen instruirse en la doctrina de Jesucristo.

Su precio es CINCO PESETAS encuadernado á la rústica y franco de porte en toda España.

Se halla de venta en las principales librerías religiosas de Madrid y de otras provincias y dirigiéndose al autor Colegio de Huérfanos de la Guerra en Guadalajara.

En los mismos puntos se hallan de venta el Nuevo método de explicar la lengua latina según los últimos adelantos filológicos, publicado por el mismo autor. Su precio CUATRO pesetas. Sección de verbolatio, á TIMOS de peseta.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS  
POR

**D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARRÁN,**

Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de

**CÁCERES**

**ARITMÉTICA Y ALGEBRA.**

PRIMERA  
**GRAMÁTICA ESPAÑOLA**  
RAZONADA

Esta obra se publicará, desde el próximo mes de Abril, por cuadernos semanales de 32 páginas en 4.<sup>o</sup> con su cubierta, en buen papel, correcta y esmerada impresión, al precio de

50 céntimos de peseta el cuaderno.

Constará de dos tomos de 15 á 16 cuadernos cada uno. El abono se hará adelantado y por lo menos de cinco en cinco cuadernos.

Entendiéndose directamente con la Administración se abonará solamente 5 pesetas por 12 cuadernos.

Administración: librería de Fando y Hermano, Comercio, 31 —TOLEDO.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS

por

**D. Atanasio Lacala y Martín z,** Catedrático del Instituto de Bilbao.

Tomo I. Aritmética y Algebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 25 reales.

Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 500 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.

Obra del mismo autor.

GENERALIZACIÓN DE LA TEORÍA DE LINEAS PROPORCIONALES.

por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades... 20 real. s.

Los pedidos de estas obras pueden hacerse directamente al autor.—Ronda, 10, 3.<sup>o</sup> Bilbao.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFÍA

SEGUNDA EDICIÓN NOTABILMENTE MODIFICADA CON FIGURAS

POR

**DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA**

Catedrático del Instituto de la Coruña.

POR EL MISMO AUTOR

Curso Elemental de Historia Universal.

GRAMÁTICA LATINA

EN RELACION CON LA CASTELLANA

POR

**D. CRISTÓBAL CUESTA MARQUES,**

Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Palencia.

PRECIO: CINCO PESETAS. Los pedidos al autor.

ELEMENTOS

DE

**HISTORIA NATURAL**

POR

**D. EMILIO RIBERA GOMEZ,**

Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.

En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene* que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.

Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene*.

OBRAS

DE **DON JOSÉ CASTRO PULIDO**

Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de BARCELONA.

Pesetas.

Principios de Aritmética, obra útil á las Escuelas de artes y oficios..... 0'75

Ampliación de los principios de Aritmética, id. id..... 0'75

Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática. 3

Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad)..... 2

Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada á los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza..... 2

OBRAS

DE **DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ**

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.

Método para estudiar la lengua latina.—3.<sup>a</sup> edición.—1 tomo de 181 páginas, en 4.<sup>o</sup>, 14 rs.

Colección de Temas graduados latinos y castellanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.—3.<sup>a</sup> edición, dos tomos, uno para cada curso.

El primero de 184 páginas en 8.<sup>o</sup> mayor, 14 rs.

El segundo de 319 id, 20 rs.

Á los Sres. Profesores, cuyo pedido llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Dirigirse al autor.

APARATOS DE FÍSICA

INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA

**DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.**

Pesetas.

Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican fácilmente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica..... 150

Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad..... 160

Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz. 100

Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares..... 20

Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical..... 20

Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico..... 20

Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica..... 35

Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una.. 45

Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor..... 60

Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante..... 40

Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas..... 25

Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases..... 40

Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica..... 50

Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal..... 80

Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transverso..... 80

Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular..... 80

A cada aparato acompaña una explicación impresa.

Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

LECCIONES

DE

**GEOGRAFÍA ELEMENTAL**

POR

**D. ANACLETO GARCÍA ABADÍA.**

CATEDRÁTICO POR OPOSICION DEL INSTITUTO DE ZAMORA.

Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquín Lorda, en Pamplona, 6 en casa del autor, Rua, 62, en Zamora.

ORGANIZACION Y ARREGLO

DE LOS

**MUSEOS DE HISTORIA NATURAL**

POR

**D. SALVADOR CALDERON,**

Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.